



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°020-2026-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 30 ENE. 2026

VISTO: El OFICIO N°50-2026-GRU-GGR-GRDS, de fecha 21 de enero de 2026, OFICIO N°60-2026-GRU-GGR-GRDS, de fecha 28 de enero de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen una autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante OFICIO N°50-2026-GRU-GGR-GRDS, de fecha 21 de enero de 2026, la Dra. Adm. Educ. JUANA TELLO RIOS - Directora de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, dispone el encargo de sus funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Mg. YEPSI LONG CAMPOS - Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Humano e Inclusión Social, el día 23 de enero de 2026, por viaje de comisión de servicio a la Ciudad de Aguaytia de la Provincia de Padre Abad;

Que, mediante OFICIO N°60-2026-GRU-GGR-GRDS, de fecha 28 de enero de 2026, la Dra. Adm. Educ. JUANA TELLO RIOS - Directora de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, solicita autorización para emisión de resolución de encargatura en vías de regularización, precisando que el día 23 de enero de 2026, participo en una mesa de trabajo para conocer el estado situacional del proyecto del Hospital de Aguaytia, desarrollado en la ciudad de Aguaytia de la Provincia de Padre Abad, misma que fue invitada mediante OFICIO MULTIPLE N°001-2026-GRU-CR-MJAH, 13 de enero de 2026, señalando que durante su ausencia encargo las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Mg. YEPSI LONG CAMPOS - Sub Gerente de Promoción del Desarrollo Humano e Inclusión Social;

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Directora de Programa Sectorial IV, a la Mag. YEPSI LONG CAMPOS - Sub Gerente de la Promoción de Desarrollo Humano, en adición a sus funciones, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano administrativo;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada, del 23 de enero del presente año, las funciones del cargo de Directora de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Mag. YEPSI LONG CAMPOS - Sub Gerente de la Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

Av. Arequipa 810 - Lima

(061)-58 6120

(01)-42 46320

www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



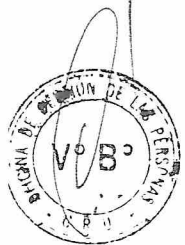
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GOBERNACIÓN REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA
Gerente General Regional



📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú
📍 Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (061)-58 6120

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva